



Grupos de Trabajo >

Estómago

Páncreas y vía biliar

EII

Oncología

Endoscopia

Trastornos funcionales

MENU

- AEG >
- Publicaciones >
- Ayudas prácticas >
- Ayudas para el médico residente >
- Recursos para enfermeras >
- Congresos >
- Becas >
- Agenda >
- Noticias >
- MBE >
- Webs de interés >
- Atención al paciente >



NOTICIAS AEG

Especialistas en medicina del trabajo advierten que el real decreto sobre riesgos laborales empeorará la calidad asistencial

JANO.es
18/10/2010

La AEEMT lamenta, en un comunicado, que en el último borrador de dicha norma no se hayan producido modificaciones que impliquen una mejora de las condiciones de salud de su población trabajadora.

El Ministerio de Sanidad y Política Social y el Ministerio de Trabajo e Inmigración iniciaron la semana pasada el trámite de audiencia del nuevo real decreto que regulará la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales. Según la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT) y contrariamente a lo afirmado por ambos ministerios en su comunicado oficial, esta nueva norma no permitirá cumplir con la mejora de calidad prometida en la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales ni tampoco logrará homogeneizar las acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores en toda España. Además, este futuro real decreto no refuerza, en ningún caso, la figura del médico especialista en medicina del trabajo.

Desde la AEEMT han lamentado, en un comunicado, que en el último borrador de dicha norma no se hayan producido modificaciones que impliquen una mejora de las condiciones de salud de su población trabajadora. Además, "esta norma no va a reformar las conciencias de todos los errores cometidos desde la aprobación de la LPRL en 1995 en la materia que pretende regular, sino que va suponer una merma en la calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención, ya que no define la cartera de servicios de la medicina del trabajo, no fomenta la coordinación con atención primaria y abre la puerta a la contratación de profesionales con menor cualificación", advierten.

La asociación asegura que con esta reforma se pueden ver reducidos a menos de la mitad el número de médicos del trabajo y enfermeros de empresa, medida que se acompaña a la reducción de las plazas MIR de medicina del trabajo, "lo que contradice la presunta escasez de médicos del trabajo en algunas comunidades autónomas como se plantea por parte de la CEOE y representantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración y plantea la nula intención por parte del Ministerio de Sanidad de defender nuestra especialidad".

En el comunicado, además, denuncian que la norma, "pretende legalizar situaciones irregulares a favor de intereses económicos que no tienen nada que ver con la mejora de la salud de los trabajadores y que, desde luego, la calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención va a verse alterada de tal forma, que probablemente en unos años los trabajadores no tendrán ningún interés en ser examinados en dicho servicio, salvo que la vigilancia de la salud sea un impositivo legal, lo cual no es razonable en todos los casos".

Finalmente, la asociación advierte que las medidas que propone el nuevo real decreto no conseguirán reducir "las tasas españolas de siniestralidad laboral, que nos colocan a la cola de los países avanzados del entorno europeo, si no que, por el contrario, perjudicará a los casi 18 millones de españoles que constituyen la población activa de nuestro país y hará retroceder a una especialidad que, en los últimos años ha conseguido grandes logros en pro de una población laboral activa saludable".



PERSIGUE IGUALAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EMPRESAS

El RD de riesgos laborales, abierto a alegaciones

Los ministerios de Sanidad y de Trabajo han iniciado el trámite de audiencia del nuevo real decreto que regulará la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales.

CF. - Lunes, 18 de Octubre de 2010 - Actualizado a las 00:00h.

☆☆☆☆☆ ¡vota!  0 comentarios

compartir ([¿qué es esto?](#))       

La norma persigue doble objetivo: mejorar la calidad de la actividad sanitaria en los servicios de prevención de las empresas y homogeneizar las acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores.

El texto, para el que ahora se abre el período de presentación de alegaciones, define las actividades sanitarias orientadas a mejorar la salud de los empleados y, al tiempo, corrige las prácticas inapropiadas.

En este sentido, el RD destaca como tales, inadecuadas, las tareas relacionadas con el control del absentismo o la realización de exámenes de salud. Por otro lado, defiende que las actividades de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica en el puesto de trabajo deben realizarse de manera coordinada con las autoridades sanitarias.

El proyecto contempla además que se elaboren dos guías: una básica y general de orientación de las actividades de vigilancia de la salud y otra de buena práctica profesional de calidad de la actividad sanitaria en prevención de riesgos laborales.



publicidad

IPS
HAZ CLIC AQUÍ

Política Sanitaria

Los especialistas en Medicina del Trabajo critican el RD de prevención de riesgos laborales de Sanidad y Trabajo

(EUROPA PRESS) 18/10/2010

La Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT) ha criticado el nuevo Real Decreto (RD) que regulará la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales, asegurando que la norma "no permitirá cumplir con la mejora de calidad prometida en la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales ni tampoco logrará homogeneizar las acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores en toda España".

En opinión de la AEEMT, este RD, realizado por los ministerios de Sanidad y Política Social y Trabajo e Inmigración, no recoge las modificaciones "que puedan suponer una mejora de las condiciones de salud de nuestra población trabajadora", además de "no reforzar, en ningún caso, la figura del médico especialista en Medicina del Trabajo".

En concreto, los especialistas en Medicina del Trabajo aseguran que esta norma "va a suponer una merma en la calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención, ya que no define la cartera de servicios de la Medicina del Trabajo, no fomenta la coordinación con Atención Primaria y abre la puerta a la contratación de profesionales con menor cualificación".

De hecho, si sale adelante este RD, "se pueden ver reducidos a menos de la mitad el número de médicos del trabajo y enfermeros de empresa y provocar un descenso de las plazas MIR de Medicina del Trabajo muy significativa en la actual convocatoria", advierten. A su juicio, el objetivo de Sanidad y Trabajo es el de "legalizar situaciones irregulares a favor de intereses económicos, que no tienen nada que ver con la mejora de la salud de los trabajadores".

En consecuencia, "la calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención va a verse alterada de tal forma, que probablemente en unos años los trabajadores no tendrán ningún interés en ser examinados en dicho servicio, salvo que la vigilancia de la salud sea un impositivo legal, lo cual no es razonable en todos los casos", aseveran.

Como conclusión, para la AEEMT "no se puede hablar de una mejora de la calidad disminuyendo los médicos y enfermeros del trabajo de los servicios de prevención, ni restando valor a su labor única y clave en el sistema sanitario como recoge su programa oficial de la especialidad vía MIR".

publicidad

DEUSTO SALUD

Programa de Especialización en
Secretariado Médico

INFÓRMATE AQUÍ

Sin titulación previa
Aprenderás a tu ritmo

DIARIO MEDICO.COM

INICIO MULTIMEDIA ÁREA CIENTÍFICA **ÁREA PROFESIONAL** FORMACIÓN OPINIÓN / PARTICIPACIÓN

Sanidad **Profesión** Normativa | Gestión | Entorno | La consulta

Etiquetas > [Área Profesional](#) > [Profesión](#)

INIESTA PIDE CAMBIOS EN EL DECRETO DE PREVENCIÓN

"El Gobierno abaratará costes deteriorando la salud laboral"

El decreto que regulará los servicios de prevención laboral no define la cartera de servicios del médico del Trabajo, abre la puerta a la contratación de otros especialistas y reduce el ratio médico/número de trabajadores. La Aeemt exige a Sanidad y Trabajo que reconsideren la norma.

Francisco Goiri - Martes, 19 de Octubre de 2010 - Actualizado a las 00:00h

☆☆☆☆☆ (5 votos) | [1 comentario](#)

compartir (¿qué es esto?) [Facebook](#) [Twitter](#) [LinkedIn](#) [Google+](#) [StumbleUpon](#) [Dribbble](#)



Antonio Iniesta, presidente de la Aeemt.

El decreto que regulará el funcionamiento de los servicios de prevención de riesgos laborales se rige por un criterio exclusivamente economicista, ya que su objetivo es abaratar costes a estos servicios a costa incluso de deteriorar la salud laboral. Ésta es al menos la opinión que la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (Aeemt) tiene del proyecto normativo que han elaborado conjuntamente los ministerios de Sanidad y Trabajo, que ayer presentaron a las autonomías en el Interterritorial (ver pág. 4), y que ahora mismo está en pleno trámite de audiencia. El proyecto gubernamental confirma los peores presagios que los borradores previos suscitaron en la Aeemt, que ya prepara una batería de objeciones al texto.

Según Antonio Iniesta, presidente de la Aeemt, cuatro son las principales carencias de un decreto que, según él, no mejora lo ya existente y "minará la calidad asistencial que se presta en estos servicios": no define la cartera de servicios del médico del Trabajo, no fomenta la coordinación asistencial con atención primaria, abre la puerta a la contratación de profesionales de otras especialidades, y aumenta de 1.000 a 2.000 el número mínimo de trabajadores exigibles para que una empresa disponga de un servicio propio de prevención.

“**Lejos de reducir las tasas de siniestralidad, esta norma perjudicará a los casi 18 millones de trabajadores que integran la población activa española**”

La lectura de esta última exigencia es clara para Iniesta: "En poco tiempo se pueden ver reducidos a la mitad el número de médicos y enfermeros del Trabajo". El documento de objeciones que la Aeemt prepara a la norma va encaminado a subsanar todas esas deficiencias, pero Iniesta insiste especialmente en la "capital importancia" de definir la cartera de servicios del médico y aclarar qué especialidades (al margen de Medicina del Trabajo) facultan para ejercer tanto en los servicios de prevención propios de las empresas como en los ajenos. Iniesta admite que especialistas como un oncólogo, un dermatólogo laboral o un médico de familia podrían redundar en una mejora de la calidad asistencial, "pero me

temo que al final entrarán aquéllos que estén dispuestos a cobrar lo que los servicios de prevención quieran pagar. Entiendo que el economicista puede ser un criterio válido para algunos, pero que no nos engañen diciendo que va a mejorar la calidad asistencial, como dice expresamente el Gobierno en su proyecto".

VISTA:

[MÁS TEXTO](#)

[MÁS VISUAL](#)





Iniesta concluye que esta norma, "lejos de reducir las elevadas tasas de siniestralidad laboral en España, perjudicará a los casi 18 millones de trabajadores que integran la población activa de nuestro país". Y todo ello, añade, "cuando Sanidad acaba de aprobar una reducción de las plazas MIR de la especialidad, "mientras la CEOE y el Ministerio de Trabajo hablan de una presunta escasez de especialistas".



MEDICINA DEL TRABAJO

[★ Guardar en Mis Documentos](#)

Especialistas en medicina del trabajo advierten que el real decreto sobre riesgos laborales empeorará la calidad asistencial

JANO.es - 18 Octubre 2010 13:18

Vota ☆☆☆☆☆ Resultado ☆☆☆☆☆ 0 votos

[Comentarios - 0](#)

La AEEMT lamenta, en un comunicado, que en el último borrador de dicha norma no se hayan producido modificaciones que impliquen una mejora de las condiciones de salud de su población trabajadora.

El Ministerio de Sanidad y Política Social y el Ministerio de Trabajo e Inmigración iniciaron la semana pasada el trámite de audiencia del nuevo real decreto que regulará la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales. Según la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT) y contrariamente a lo afirmado por ambos ministerios en su comunicado oficial, esta nueva norma no permitirá cumplir con la mejora de calidad prometida en la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales ni tampoco logrará homogeneizar las acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores en toda España. Además, este futuro real decreto no refuerza, en ningún caso, la figura del médico especialista en medicina del trabajo.

Desde la AEEMT han lamentado, en un comunicado, que en el último borrador de dicha norma no se hayan producido modificaciones que impliquen una mejora de las condiciones de salud de su población trabajadora. Además, "esta norma no va a reformar las conciencias de todos los errores cometidos desde la aprobación de la LPRL en 1995 en la materia que pretende regular, sino que va suponer una merma en la calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención, ya que no define la cartera de servicios de la medicina del trabajo, no fomenta la coordinación con atención primaria y abre la puerta a la contratación de profesionales con menor cualificación", advierten.

La asociación asegura que con esta reforma se pueden ver reducidos a menos de la mitad el número de médicos del trabajo y enfermeros de empresa, medida que se acompaña a la reducción de las plazas MIR de medicina del trabajo, "lo que contradice la presunta escasez de médicos del trabajo en algunas comunidades autónomas como se plantea por parte de la CEOE y representantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración y plantea la nula intención por parte del Ministerio de Sanidad de defender nuestra especialidad".

En el comunicado, además, denuncian que la norma, "pretende legalizar situaciones irregulares a favor de intereses económicos que no tienen nada que ver con la mejora de la salud de los trabajadores y que, desde luego, la calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención va a verse alterada de tal forma, que probablemente en unos años los trabajadores no tendrán ningún interés en ser examinados en dicho servicio, salvo que la vigilancia de la salud sea un impositivo legal, lo cual no es razonable en todos los casos".

Finalmente, la asociación advierte que las medidas que propone el nuevo real decreto no conseguirán reducir "las tasas españolas de siniestralidad laboral, que nos colocan a la cola de los países avanzados del entorno europeo, si no que, por el contrario, perjudicará a los casi 18 millones de españoles que constituyen la población activa de nuestro país y hará retroceder a una especialidad que, en los últimos años ha conseguido grandes logros en pro de una población laboral activa saludable".